

33 años atentando contra la vida

El 24 de marzo del año 1976 las Fuerzas Armadas Argentinas -FAA- instauraron en su país un régimen dictatorial que provocó la desaparición de 30.000 personas que, según lo había definido el Teniente General [Jorge Rafael Videla](#), *no podían tener ningún tratamiento especial ya que -mientras estuvieran desaparecidas- eran una incógnita, una entidad, no estaban ni muertos ni vivos, estaban desaparecidos.*

Para mantenerse en el poder durante más de siete años las FAA construyeron 340 campos clandestinos de detención en los que eran ilegalmente conducidos detenidos políticos para luego ser torturados y -en la mayoría de los casos- asesinados; intervinieron los sindicatos; suspendieron la actividad política; disolvieron la Corte Suprema de Justicia; eliminaron la posibilidad de ejercitar los derechos que la Constitución enumera; etc.



Desde el retorno de la democracia hasta la actualidad, a pesar de los pesares que conllevó la cancelación de las garantías constitucionales para su país, muchos argentinos peticionan a sus autoridades que implementen la pena de muerte para quienes cometen delitos graves sin comprender que, si esto sucediera, se estaría violando la Constitución ya que a través de ella la Argentina suscribe a la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* en donde claramente se plantea que "no se restablecerá la pena de muerte en los Estados que la han abolido".

En relación a esta cuestión el criminólogo Elías Neuman afirmó que "*el temor a la inseguridad concreta por los delitos urbanos hace que la gente llegue a la conclusión de que la justicia es venganza... Quieren que el Estado aplique la pena de muerte, es decir, **que el Estado enseñe a no matar matando**... la pena de muerte existe en nuestro país. La denomino extrajudicial, porque son*

policías o situaciones extra carcelarias las que los aplican".

Así mismo el juez Raúl Zaffaroni planteó que existen *"invariablemente se denuncia por lo menos una vez en la semana el aumento de la criminalidad a lo largo de los últimos cien años... Si eso hubiese sido cierto... estaríamos todos muertos"*. Y, por su parte, la jueza Carmen Argibay sostuvo *"Tenemos que empezar por ver las muertes evitables por falta de programas de salud, educación. Después podemos empezar a hablar de qué estamos haciendo para resolver la inseguridad. Claro que hay un problema, pero que es mundial; desde Caín y Abel pasa esto. Lo que pasa es que confundimos la cosa"*.

En el mismo sentido, años atrás, el Cardenal Jorge Bergoglio expresó que hace tiempo que en la Argentina *"se aplica la pena de muerte... y la eutanasia encubierta... se vive una cultura del descarte de todo lo que no sea funcional... las obras sociales pagan hasta cierto límite; si te pasás, «morite, total sos viejo»... a los chicos se los maltrata; no se los educa ni alimenta. Muchos son prostituidos y explotados... hay nenas de entre 11, 12 o 13 años ofreciéndose. Y después corren con ese dinero a comprar paco. Esas chicas y chicos procrean niños neurológicamente enfermos. Son de descarte... esto no pasa en Mongolia, sino acá, en Buenos Aires"*.

En este contexto millones de cristianos piensan que los argentinos, en vez de solicitar la pena de muerte, tendrían que asumir -como lo sostuvo Monseñor Enrique Angelelli en el año 1969- *"lealmente el compromiso de seguir caminando, construyendo en la paz y en el esfuerzo fraterno... la gran tarea de buscar juntos para hacer una Argentina que no se sienta realizada y satisfecha, si junto a los grandes centros urbanos y fabriles, existen argentinos que se mueren de hambre, sufren el marginamiento material o moral o son excluidos de la mesa de los argentinos que ostentan o regulan factores de poder"*.

Y, por su parte, numerosas organizaciones sociales sostienen que mientras perdure la desdichada tendencia, iniciada hace 33 años, de atentar contra la existencia de aquellos que -principalmente- provienen de los sectores mas vulnerables y empobrecidos de la sociedad, difícilmente podrá considerarse que en la Argentina se favorece la promoción humana y se respeta el derecho a la vida.

Daniel E. Benadava

Publicado en Ciudad Redonda

www.ciudadredonda.org/articulo/33-aos-atentando-contra-la-vida